

RESOLUCIÓN

N° 161 /97

Administración General
Expte. 23.752/96
Buenos Aires, 3 de febrero de 1997

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 1.410).

Regístrese y comuníquese.



NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION